En la çibdad de Cartagena diez y nueve dias del mes de
diziembre de mill y quinientos y ochenta y siete años la çibdad de
Cartagena estando junta en su sala de ayunta mi[illegible] dia hordi-
nario como lo an de uso e costumbre de se juntar es a
saber el dotor Castañeda alcalde mayor. Luis Garrj mjn
a fuentes Juan Garçia regidores y Damian Bolea y Ja-
[illegible] y Fran[illegible] jurados y asi juntos
hordenaron lo siguiente

El alcalde mayor dixo que a su noticia es venido
por algunos regidores desta çibdad se a hecho
acuerdo por el qual se ordeno que se pusiesen
en el archibo desta çibdad las ynformaciones que
algunos fuesen haziendo de sus noblezas e hidal-
guia y porque es ynformado que algunas personas
siendo llanos pecheros an hecho ynformaciones
ante la Justicia hordinaria provando ser hijos dal-
go y porque esto es en perjuizio de la corona real
y en quebrantamiento de sus reales leyes y lo que lo an
hecho y ordenado y acordado an cometido
delito mandava y mando a los señores desta ayun-
tamiento saquen luego los acuerdos que de lo suso dicho
se an hecho y ansimismo se saquen de los dichos
archibos las dichas ynformaciones y se trayga
todo ante su mi[illegible] para lo ver y no veer justicia.

Mandaron dar su libramiento para que el mayordomo
Juan de Segovia se haga pagado de quatro mill
y ciento y ochenta mrs por otros tantos que
a pagado gastos de por menudo como
parece por doze cedulas firmados de algunos
comisarios deste Cabildo para diferentes cau-
sas con los quales y el dicho libramiento tomando
la razon por marques de rueda se le pasaran
en quenta

Y con esto se acabo este Cabildo

sobre informaciones de sus nobleza

archivo